

¿Necesito un Abogado?

Toda persona tiene el derecho de representarse a sí misma en la corte. Los juicios de Orden de Restricción Final están diseñados para ser llevados a cabo por personas que se representan a sí mismas, y muchas personas no utilizan abogados. Pero el sistema de las cortes puede ser confuso y, aun cuando no se requiere que tenga un abogado en la corte, siempre es una fuerte opción tener un abogado si le es posible. Esto es particularmente cierto si piensa tratar de obtener un divorcio, o si hay asuntos de custodia infantil pendientes, o si el abusador ha obtenido un abogado, o si su preocupación por su seguridad no le permite dejar nada al azar.

Si decide no tener un abogado para representarle, pero quiere consultar a uno antes de ir a la corte para un juicio de Orden de Restricción Final, puede llamar al North San Diego County Lawyer's Referral Service al (760) 758-4755.